

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00065-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: JOSÉ OCTAVIO GUERRA ULLOA Y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MELQUISEDEC o MELQUESIDEC FORERO LUNA Y OTROS

Atendiendo el informe de la Secretaría, en virtud de las fotografías y publicaciones allegadas en oportunidad por la parte demandante y como en la demanda se anuncia desconocer el lugar de notificaciones de los demandados, el Despacho

DISPONE:

1.- Las fotografías aportadas por el señor apoderado de los demandantes de la valla dispuesta en autos, incorpórense al proceso para que surtan los efectos pertinentes.

2.- Por Secretaría procédase a la inscripción de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS DE MELQUISEDEC o MELQUESIDEC FORERO LUNA**, señores **LIBRADA RODRÍGUEZ VDA. DE FORERO Y LUÍS HERNANDO FORERO RODRÍGUEZ**; demandado **JORGE ALEXANDER FORERO**; **HEREDEROS DETERMINADOS DE MELQUISEDEC o MELQUESIDEC FORERO LUNA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso, así como del predio a usucapir, en la página web dispuesta por el Consejo Superior de La Judicatura para el **REGISTRO NACIONAL EN LINEA DE PROCESOS DE PERTENENCIA, PERSONAS EMPLAZADAS Y BIENES MOSTRENCOS** que refiere el Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2.014, en cumplimiento a lo normado en el artículo 375 numeral 7º del CGP., por el término de Ley

Déjense las constancias pertinentes al respecto por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. **013** ESTADO **1 FEB 2022**
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO